



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe Interno N° DAIC-RCI-07 SUOR-CB-03/2018; Aspectos de control interno emergentes del relevamiento de información a la recepción y despacho de gas licuado de petróleo en el Distrito Comercial Oruro (ex Zona Comercial Oruro) por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de noviembre de 2018.

El objetivo del relevamiento de información específico fue recopilar y evaluar información relacionada con la recepción y despacho de gas licuado de petróleo en el Distrito Comercial Oruro (ex Zona Comercial Oruro) por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de noviembre de 2018, a fin de determinar su audibilidad.

Constituyen objeto del relevamiento de información registros de movimiento de productos de GLP, Analíticos de Ventas – Facturación Automática, detalles de recepciones y despachos, documentos de recepción y entrega, reportes de medición de volúmenes de GLP; informes emitidos y otros relacionados con la recepción y despacho de GLP.

Como resultado del relevamiento de información y emisión del Informe N° DAIC-RI-06 SUOR-CB-02/2018 del 5 de diciembre de 2018; se han identificado los aspectos de control interno, los cuales consideramos que se constituyen en oportunidades de mejora en la ejecución de tareas relacionadas con la recepción y despacho de gas licuado de petróleo en el Distrito Comercial Oruro (ex Zona Comercial Oruro), de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.1 Tanques de almacenamiento con certificados de verificación desactualizadas.
- 2.2 Ausencia de controles sobre el registro del ingreso y salida de vehículos distribuidores de GLP.
- 2.3 Utilización parcial del sistema de evacuación de condensados y purgado de garrafas de gas licuado de petróleo.
- 2.4 Falta de toma de medidas y cuantificación de volúmenes en tanques de almacenamiento de GLP en forma sorpresiva.

Excepto por las deficiencias mencionadas, y de acuerdo a la evaluación efectuada, no evidenciamos aspectos relevantes que ameriten la programación de una auditoría especial a la recepción y despacho de gas licuado de petróleo en el Distrito Comercial Oruro (ex Zona Comercial Oruro) por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de noviembre de 2018, a fin de determinar su audibilidad.

Cochabamba, 7 de diciembre de 2018